

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCION N° 156 de 2023**  
(15 de Septiembre)

***“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y atención del Concejo Municipal de Bucaramanga.”***

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

En ejercicio de sus facultades legales y en uso de sus atribuciones, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que son funciones del Presidente de la Corporación las consagradas en el Acuerdo Municipal 031 DE 2018 “Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el acuerdo 022 de 2016”, entre los cuales le corresponde: Numeral 17. “Cuidar que el Secretario y los demás empleados de la Corporación cumplan debidamente sus funciones y deberes”; así mismo en el Numeral 29. “Vigila el funcionamiento del Concejo Municipal en todos los órdenes...”; por lo tanto, es su deber establecer y modificar el horario de trabajo de la corporación cuando las circunstancias así lo ameriten.
- b) Que el Secretario General de la Corporación tiene a su cargo la dirección administrativa del Concejo Municipal y a la vez ejerce las funciones de Jefe de Personal por lo cual le corresponde junto con el Presidente del Honorable Concejo Municipal la vigilancia y control en el cumplimiento del horario de trabajo establecido o modificado en la Corporación Administrativa.
- c) Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al Jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado de (44 horas semanales).
- d) Que en la ciudad se viene desarrollando la versión No. 74 de la Feria Bonita de Bucaramanga, por lo tanto la Administración Municipal estableció la jornada laboral del día 15 de septiembre de 2023, en el horario de las 7:30 a.m. a las 12:00 m. en consecuencia no habrá servicio público en las horas de la tarde.
- e) Que el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, acoge la decisión de la Administración Municipal y genera la modificación de su jornada laboral en las condiciones establecidas en la circular No. 047 de 2023, emanada de la secretaria Administrativa Municipal; permitiendo que los servidores públicos se vinculen a los eventos organizados en el marco de la feria bonita.
- f) Que se hace importante socializar este acto administrativo al interior de la entidad para el conocimiento de los funcionarios de planta, unidades de apoyo y contratistas para su colaboración y apoyo en las labores de cada área y la prestación de un buen servicio dentro los parámetros de calidad.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar transitoriamente el horario laboral y de atención al público en el Concejo Municipal, el día Quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para facilitar la participación de los servidores públicos al servicio del Concejo Municipal de Bucaramanga, en los eventos organizados en el marco de la versión No. 74 de la Feria Bonita de Bucaramanga, dicho horario laboral se efectuará en jornada única de la siguiente manera:

La jornada laboral será de: **07:30 A.M. a 12:00 M.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar la vacancia laboral el día quince (15) de septiembre de 2023 en el horario de (7:30 a.m. a 12:00 m.), en tales horas No habrá servicio ni atención al público.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los Quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

  
**JAVIER AYALA MORENO**

El Secretario General,

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

*Proyecto: P. Báez CPS270/Secretaría General  
Reviso Aspectos Jurídicos: Sofia Albarracín/CPS Secretaría General  
Steve Villabona/CPS Secretaría General*

**CIRCULAR No. EE-047 DE 2023**

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Y PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: JORNADA LABORAL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Teniendo en cuenta que en la ciudad se está desarrollando la versión Nro. 74 de la Feria Bonita de Bucaramanga, y con el fin de permitir que los servidores públicos y de más personal al servicio de la Administración pueda vincularse a los diferentes eventos organizados en el marco de esta feria, la Administración Municipal ha previsto cambios en la Jornada Laboral.

Por lo anterior, el señor Alcalde ha establecido que la Jornada Laboral y por lo tanto el servicio al público para hoy, será el siguiente:

De 7:00 a.m. a 12:00 m.

Se exceptúan de este horario los servidores públicos que laboran por el sistema de turnos, para las áreas que prestan el servicio las 24 horas del día y aquellos a quienes sus jefes inmediatos requieran por necesidad del servicio.

Atentamente,



**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Profesional Especializada

Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa de TH